

Juan Pablo Demaría

juan_pablo_agUILAR@hotmail.com

El uso del concepto de Hegemonía de Antonio Gramsci en Robert Cox o de cómo lo aplica al estudio de las Relaciones Internacionales

Introducción

El concepto de Hegemonía en Antonio Gramsci cobra especial importancia en su pensamiento, el mismo es utilizado para la comprensión de hechos histórico-políticos de carácter nacional e internacional. Si bien este trabajo no versa en profundidad sobre este concepto, sino del uso que hace el autor Robert Cox del mismo en cuanto a su aplicación al análisis del estudio de lo internacional. Es por esto que en el presente trabajo se pretende explorar la utilización que hace Cox del concepto de Hegemonía como también de analizar su aplicabilidad en el estudio de las Relaciones Internacionales. Es por ello que en primer lugar procederemos a exponer el planteo que realiza Gramsci sobre la Hegemonía y en segundo lugar la utilización que hace Cox de dicho concepto en cuanto a su aplicación a las R.I. Por último se esbozarán unas líneas conclusivas acerca del lugar de la Hegemonía en el pensamiento de Cox.

El concepto de Hegemonía en Antonio Gramsci

Uno de los escritos donde Gramsci trata el concepto de Hegemonía es en *Los Cuadernos de la cárcel* (Gramsci, 2017, p. 193). Si bien no realiza un estudio demasiado pormenorizado ni sistemático de dicho concepto lo arraiga en contextos históricos concretos. No es de interés de este trabajo entrar en estos detalles, sino exponer brevemente de que se trata la Hegemonía para este autor. Al respecto del mencionado concepto el mismo nos dice que

El hecho de la Hegemonía presupone, sin duda, que se tengan en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejercerá la Hegemonía, que se constituya un cierto equilibrio de compromiso, o sea, que el grupo dirigente haga

sacrificios de orden económico-corporativo, pero también es indudable que tales sacrificios y el mencionado compromiso no pueden referirse a lo esencial, porque si la Hegemonía es ético-política no puede no ser también económica, no puede no tener su fundamento en la función decisiva que ejerce el grupo dirigente en el núcleo decisivo de la actividad económica. (Gramsci, 2017, p. 221)

Hay un doble sustrato en el que se asienta y se ejerce la Hegemonía, uno material económico y otro simbólico ético-político. El primero que echando mano del pensamiento marxista decimonónico puede identificarse con lo estructural y el segundo, de la misma raigambre de pensamiento, puede identificarse con lo superestructural constitutivos ambos de lo social.

En cuanto al ejercicio de la Hegemonía es indudable que tiene que haber un consentimiento de parte del grupo dirigido en relación al grupo dirigente que ejerce Hegemonía. Un consentimiento de por sí (y por demás) necesario para sostenerse en el tiempo más allá de la coyuntura.

César Rendueles nos dice que Gramsci llama Hegemonía a la capacidad de los grupos dominantes para generar consentimiento liderando a los grupos aliados o subordinados. La Hegemonía es, literalmente, la base social de un régimen político y establece los límites de su legitimidad política, las reglas del juego social de un modo ampliamente aceptado. Las élites crean y ejercen la Hegemonía explorando las posibilidades de gestión de las relaciones de producción –por ejemplo, realizando concesiones a las clases subordinadas- y de las instituciones que articulan los vínculos sociales: la familia, la iglesia, la escuela. (Gramsci, 2017, p. 197)

El talante político de la Hegemonía es crucial para comprender su desenvolvimiento en los distintos sustratos en los que opera y en cómo un grupo social la ejerce y mediante qué instituciones la pone, por decirlo de algún modo, en funcionamiento.

Siguiendo a César Rendueles la idea de Hegemonía hace referencia al modo en que una clase social es capaz de convertirse en un grupo dirigente mediante una combinación de liderazgo ideológico, coerción y movilización de intereses compartidos que da lugar al consentimiento de los subordinados (...) Gramsci recupera el concepto de Sociedad civil (...) precisamente para designar ese espacio que no se reduce ni a las estructuras coercitivas del estado ni a la pura subjetividad, donde los grupos sociales organizan el

consentimiento y la Hegemonía, y donde puede surgir una Contrahegemonía emancipadora. (Gramsci, 2017, p. 25)

Donde hay Hegemonía existe la posibilidad de surgimiento de una Contrahegemonía. Es decir que donde un grupo social dirigente es el que detenta y ejerce la Hegemonía hay un grupo social dirigido que no es pasivo en el sentido que no es inerte, que tiene la potencialidad de constituir un poder contrahegemónico que oponga resistencia al poder hegemónico establecido.

La Hegemonía también opera en un nivel gnoseológico, de conocimiento, condicionando o sentando las bases de una forma de conocimiento. Al decir de Gramsci “La realización de un aparato hegemónico, en la medida en que crea un nuevo terreno ideológico, determina una reforma de la conciencia y de los métodos de conocimiento, es un hecho de conocimiento (...).” (Gramsci, 2017, p. 202). En un plano inmaterial la Hegemonía genera ideología y como tal es determinante en la conformación de una conciencia social que tiene como uno de sus cimientos el conocimiento.

El uso del concepto Gramsciano de Hegemonía en Robert Cox

La utilización del concepto Gramsciano de Hegemonía que hace Cox se asienta en la peculiar lectura y la consecuente vuelta de tuerca que hace este autor de dicho concepto y en cuanto a cómo lo aplica al estudio de las R.I. Al respecto de ello, Diana Tussie afirma que “la hegemonía según Cox, es la existencia de un orden basado en la dominación que no se percibe como tal en tanto está codificada en la moral, las creencias, la cultura y el sentido común.” (Tussie, 2018, p. 2). La Hegemonía puede pensarse como el velo que cubre u oculta la dominación existente en el orden internacional de unos estados sobre otros. En relación con lo planteado, Saguier arguye que “Cox introdujo el concepto de Hegemonía de Gramsci para mostrar que las ideas dominantes de las Relaciones Internacionales, lejos de ser descripciones objetivas del orden internacional, constituyen prácticas ideológicas para la producción y reproducción de ese orden presentándolo como universal y único posible.” (Saguier, 2018, p. 2). La idea y la praxis de la dominación se expresan en el nivel de las ideas que le dan sustento a un orden mundial mostrándolo de una manera única y universal, obliterando así otros modos de ver y presentar dicho

orden. De este modo se puede pensar la Hegemonía como un conjunto de ideas dominantes de las R.I. que muestran cómo es el escenario internacional.

En cuanto a la aplicabilidad del concepto Hegemonía en las R.I. no se puede desconocer ni infravalorar el papel del estado en éstas.

Gramsci no pretende de ninguna manera evitar al estado o despreciar su importancia. El estado seguía siendo para él la entidad básica de las relaciones internacionales y el lugar donde los conflictos sociales tienen lugar –el lugar también, por esto, donde las hegemonías de las clases sociales pueden ser construidas–. En estas hegemonías de clases sociales, las características particulares de las naciones se combinan de una manera única y original. La clase obrera, que puede ser considerada internacional en un sentido abstracto, se nacionaliza en el proceso de construcción de su hegemonía. El surgimiento de nuevos bloques dirigidos por obreros a nivel nacional podría, dentro de esta línea de razonamiento, preceder a cualquier reestructuración básica de las relaciones internacionales. Sin embargo, el estado, que sigue siendo el primer foco de la lucha social y la entidad básica de las relaciones internacionales, es el estado más amplio que incluye sus propias bases sociales. (Cox, 1983, pp. 145-146)

De alguna manera es el estado el punto de partida y por qué no de llegada en donde se constituye la Hegemonía en el nivel de las R.I. En un nivel intra estatal se dan las luchas sociales concretas que dan lugar a la conformación de un grupo hegemónico que puede llegar a internacionalizarse, en un nivel inter estatal, teniendo como base al estado de donde parte.

En cuanto a la aplicación del concepto de Hegemonía al orden internacional, Cox sostiene que “para aplicar el concepto de hegemonía al orden mundial, es importante determinar cuándo empieza un periodo de hegemonía y cuándo termina. Un periodo en el cual se ha establecido una hegemonía mundial puede llamarse hegemónico y uno, en el cual la dominación de tipo no hegemónico prevalece, será no hegemónico.” (Cox, 1983, p. 147) Para ello, vale tener en cuenta cuatro periodos diferenciados, aproximadamente, 1845-1875, 1875-1945, 1945-1965 y 1965 hasta principios de la década del ochenta.

El primer periodo (1845-1875) fue hegemónico: había una economía mundial que tenía su centro en Gran Bretaña. Las doctrinas económicas consistentes con la supremacía británica, pero universales en forma –ventaja comparativa, librecambio y patrón oro– se esparcieron gradualmente fuera de Gran Bretaña. La fuerza represiva respaldaba este orden. Gran Bretaña retenía la balanza de poder en Europa, previniendo así cualquier desafío a la hegemonía desde un poder con base en el territorio. Gran Bretaña tenía además el liderazgo marítimo supremo y la capacidad para reforzar la obediencia de los países periféricos a las reglas del mercado.

En el segundo periodo (1875-1945), todas estas características se revirtieron. Otros países desafiaron la supremacía británica. La balanza del poder en Gran Bretaña se desestabilizó, lo que condujo a dos guerras mundiales. El librecambio fue sustituido por el proteccionismo; el patrón oro fue finalmente abandonado; y la economía mundial fragmentada en bloques económicos. Este fue un periodo no hegemónico.

En el tercer periodo, tras la Segunda Guerra Mundial (1945-1965), los Estados Unidos fundaron un nuevo orden mundial hegemónico similar en su estructura básica a aquel dominado por Gran Bretaña a mediados del siglo XIX, pero con instituciones y doctrinas ajustadas a una economía mundial más compleja y a sociedades nacionales más sensibles a las repercusiones sociales de las crisis económicas.

En el cuarto periodo mencionado, Cox plantea que

en algún momento entre finales de los sesenta y principios de los setenta se hizo evidente que este orden mundial con base en Estados Unidos ya no funcionaba bien. Durante los tiempos inciertos que siguieron, aparecieron tres posibilidades de transformación estructural del orden mundial: una reconstrucción de la hegemonía con una mayor gestión política en la línea concebida por la Comisión Trilateral; una mayor fragmentación de la economía mundial alrededor de las esferas económicas centradas en las grandes potencias; y la posible aseveración de una contrahegemonía localizada en el Tercer Mundo con la demanda conjunta del Nuevo Orden Económico Internacional como precedente. (Cox, 1983, p. 148)

Teniendo en cuenta la temporalidad del texto de Cox, un texto que se inscribe aún en el contexto de la guerra fría, faltan elementos para continuar con la periodización

esbozada, no obstante, el autor plantea una mirada teórica abierta y dinámica que permite darle continuidad al análisis de lo internacional más allá del marco contextual en el que lo planteó. De hecho el uso del concepto Hegemonía en el estudio de lo internacional no deja de tener vigencia en un escenario de constantes disputas por la Hegemonía del orden mundial.

Siguiendo a Cox vale aclarar que

La hegemonía a nivel internacional no es (...) simplemente un orden entre estados. Es un orden dentro de una economía mundial con un modelo de producción dominante que penetra en todos los estados y los vincula a otros modelos de producción subordinados. Es también un complejo de relaciones sociales internacionales que conectan las clases sociales de los diferentes países. La hegemonía mundial se puede definir como una estructura social y una estructura política; y no puede ser solamente una de estas cosas sino ambas. Es más, la hegemonía mundial se expresa con normas universales, instituciones y mecanismos que establecen reglas generales de comportamiento para los estados y para aquellas fuerzas de la sociedad civil que actúan más allá de las fronteras nacionales –reglas que sostienen el modelo de producción dominante–. (Cox, 1983, p. 149)

Una visión estática de la Hegemonía nos mostraría a la misma como un mero orden inter estatal cuales piezas se encuentran exhibidas en un museo. Sin embargo, la noción de Hegemonía presentada por Cox devela su carácter dinámico, cambiante, ajustado a realidades en permanente transformación, sujetas a condiciones de producción económica y social, a luchas de clases que se dan a nivel intra e inter nacional. La Hegemonía del orden mundial se expresa en instituciones internacionales, en sus reglas que, valga la redundancia, se plantean la regulación de los estados y de las fuerzas de la sociedad civil que trascienden las fronteras nacionales.

La Hegemonía internacional se expresa a través de reglas que componen una organización internacional. Al respecto de ello Cox argumenta que

Un mecanismo a través del cual se expresan las normas universales de una hegemonía mundial es la organización internacional. De hecho, la organización internacional

funciona como el proceso a través del cual se desarrollan las instituciones de la hegemonía y su ideología. Entre las características que muestran el papel hegemónico de las organizaciones internacionales están las siguientes: (1) representan las reglas que facilitan la expansión de los órdenes hegémónicos mundiales; (2) son en sí mismas el producto del orden hegemónico mundial; (3) legitiman ideológicamente las normas del orden hegemónico mundial; (4) incorporan a las élites de países periféricos y (5) absorben ideas contra-hegémónicas. (Cox, 1983, p. 149)

La organización internacional es la mejor y más acabada expresión del modus operandi de la Hegemonía. Mediante ella se desenvuelve el aparato hegemónico que da cuenta de un orden internacional con un determinado modo de producción dominante como de una ideología y una normativa que legitiman el poder de dicho orden. Recurriendo al lenguaje metafórico Cox sostiene que “la hegemonía es como una almohada: absorbe los golpes y tarde o temprano el potencial agresor la encontrará confortable para quedarse.” (Cox, 1983, p. 150)

La Hegemonía de un orden mundial se apoya en la capacidad de una organización internacional que puede adaptarse a los cambios históricos, desechar algunas reglas e incorporar otras que le permitan sostenerse y prolongarse en el tiempo.

Conclusión

Si bien Gramsci no planteó el concepto Hegemonía como una categoría de análisis del estudio de lo internacional desarrolló este concepto para comprender y analizar hechos históricos de carácter internacional. En relación con esto y dentro de las teorías de las R.I. fue Cox quien le dio un estatus de no menor relevancia al concepto de Hegemonía al utilizarlo de modo descriptivo y analítico en relación a las R.I. y a los órdenes mundiales.

El uso que hace Cox del concepto gramsciano de Hegemonía constituye un valioso aporte a la hora de abordar la comprensión y el análisis del escenario internacional dando cuenta de la elasticidad de dicho concepto en cuanto a su aplicación que claro está trasciende el contexto en el que lo utiliza este autor dando lugar a seguir pensando en la aplicabilidad de este concepto en el actual orden internacional.

Bibliografía

- Cox, Robert W. (2016), “Gramsci, hegemonía y relaciones internacionales: Un ensayo sobre el método”, *Relaciones Internacionales*, Número 31, GERI-UAM, pp. 137-152.
- Gramsci, Antonio (2017), “Escritos. Antología”, Madrid, Alianza editorial.
- Saguier, Marcelo (2018), “Por qué Robert Cox”, en *Diario Página 12*
- Tussie, Diana (2018), “Robert W. Cox: In Memoriam”, en <http://rrii.flacso.org.ar>